



Resolución Directoral N° 0577-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0577-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de julio del 2024

VISTO:

El Oficio N° 0316-2024-C-UFT/DBU, de fecha 15 de julio del 2024, de la Directora de Bienestar Universitario, en ochenta y cinco (85) folios; Reg. N° 007670.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento S/N, de fecha 05 de julio de 2024, el Docente responsable del evento "I Feria Educativa: Juega y Aprende – 2024" - Caleb Josue Miraval Trinidad solicita al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación autorización para que los alumnos del I y III Ciclo de la Especialidad de Educación Primaria participen en el evento "I Feria Educativa: Juega y Aprende – 2024" a desarrollarse el día 18 de julio del 2024 en el Distrito de Pueblo nuevo Provincia Leoncio Prado, para ello adjunta el Plan de Viaje y la autorización de los padres y el compromiso de los 48 estudiantes de respetar las reglas de este viaje,

Que, mediante Resolución N° 0883-2024-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 08 de julio del 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y a lo acordado por el Consejo de Facultad reunido en sesión ordinario el 08 de julio del 2024 aprueban y autorizan el Plan de Trabajo y el viaje de estudios para participar en la I Feria Educativa "Juega y Aprende" en el distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Leoncio Prado, para el día 18 de julio de 2024, con la participación de los 48 estudiantes entre el I y III Ciclo de la Escuela Profesional de Educación Primaria, bajo la responsabilidad del docente Mg. Caleb Josue Miraval Trinidad,

Que, mediante Oficio N° 025-CMT-DFCE, de fecha 10 de julio del 2024, el Mg. Caleb Josue Miraval Trinidad solicita a la Dirección de Bienestar Universitario autorización para el uso del vehículo de la Universidad siendo ida y vuelta el día 18 de julio del 2024; asimismo, mencionan que los viáticos del conductor serán cubiertos por los estudiantes que conforman la delegación para el viaje,

Que, mediante Oficio N° 0241-2024-C-UFT/DBU, de fecha 12 de julio de 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes informa a la Dirección General de Administración la disponibilidad de movilidad y conductor para el viaje; asimismo, solicita autorizar la salida del vehículo y abastecer de combustible Diesel S5 B50 tanque lleno, comunica que el gasto del viatico del conductor será cubierto por los estudiantes y pide que se de conocer a la Oficina de Recursos Humanos que el conductor tiene viaje de misión oficial, siendo de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS
FELIPE LINO BETTETA	Ómnibus Volvo EGM-186	Tingo María Distrito de Pueblo Nuevo	Viaje día 18/07/2024 (el viatico lo asume la delegación de estudiantes)

Que, con Oficio N° 316-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU, de fecha 15 de julio del 2024, la Directora de Bienestar Universitario remite a la Dirección General de Administración el Oficio N°



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0577-2024-DIGA/UNHEVAL

0241-2024-C-UFT/DBU, de fecha 12 de julio de 2024, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes,

Que, con Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad,

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la SALIDA del vehículo **Ómnibus Volvo EGM-186** al Distrito de Pueblo Nuevo de la provincia Leoncio Prado el día 18 de julio del 2024, para viaje de Comisión de Servicios para trasladar a la delegación de estudiantes que participarán en el evento "I Feria Educativa: Juega y Aprende – 2024", por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS
FELIPE LINO BETTETA	Ómnibus Volvo EGM-186	Distrito de Pueblo Nuevo	Viaje día 18/07/2024 (el viatico lo asume la delegación de estudiantes)

ARTICULO 2.- REMITIR, a la Unidad de Abastecimiento, para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 3.- DISPONER que la Unidad Funcional de Transportes y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias.

ARTICULO 4.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Secretaría General, Unidad Recursos Humanos, Unidad Funcional de Transportes, Facultad de Ciencias de la Educación, Interesado, Archivo. YKLS/LMNB